

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN, NÚMERO

005

del

07 MAR 2016

"Por la cual se Inscribire una Organización en el Registro Único Nacional de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior"

EL DIRECTOR (E) DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por el artículo 14 numeral 7° del Decreto 2893 de 2011, y el artículo 2.5.1.1.14 del Decreto 1066 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de fecha 14 de enero de 2016, con radicado externo **EXTMI16-0001042** contenido en cuarenta y cuatro (44) folios, por el señor HUMBERTO ALFONSO CORDOBA MONSALVE, en su calidad de Representante Legal de la Organización de segundo nivel denominada "**FEDERACION DE CONSEJOS Y ORGANIZACIONES DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS - FEDECOBAN**", solicita inscripción de la misma en el Registro Único Nacional de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras.

Que para la Inscripción de la mencionada Organización, el Representante Legal allegó junto con la solicitud, toda la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.1.1.14 del Decreto 1066 de 2015, el cual dispone:

"Artículo 2.5.1.1.14. Registro único. La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, o la dependencia que haga sus veces, llevará un Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Sólo podrán inscribirse en tal Registro, aquellas organizaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener dentro de sus objetivos reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país;
2. Tengan más de un año de haberse conformado como tales;
3. Allegar el formulario único de registro, debidamente diligenciado, el cual será suministrado por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior y de Justicia, o la dependencia que haga sus veces;
4. Acta de constitución de la organización, con la relación de sus integrantes, con sus respectivas firmas, número de documento de identidad, domicilio, en número no inferior a quince (15) miembros;
5. Los Estatutos de la organización, los cuales no podrán omitir los siguientes aspectos:
 - I. Estructura interna de la organización.
 - II. Procedimiento para la elección de sus representantes y dignatarios.
 - III. Procedimiento para la toma de decisiones;
6. Nombres de sus voceros o representantes elegidos democráticamente;
7. Plan de actividades anual;
8. Dirección para correspondencia.

Parágrafo: En los Estatutos de las organizaciones a que alude el presente artículo, se deberá establecer expresamente que las personas que integran la organización, deben ser miembros de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras.

Que verificada la documentación radicada para dar trámite a la inscripción de la Organización denominada **FEDERACION DE CONSEJOS Y ORGANIZACIONES DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS - FEDECOBAN**, se pudo constatar que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.5.1.1.14 del Decreto 1066 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Inscribese en el Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, los datos correspondientes a la Organización de segundo nivel denominada, **FEDERACION DE CONSEJOS Y ORGANIZACIONES DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS - FEDECOBAN**, localizada en el Municipio de Medellín - Antioquia, con dirección de notificación en Calle 51 N°51-31 Oficina 1606, Teléfono 2515041, Representada Legalmente por el señor HUMBERTO ALFONSO CORDOBA MONSALVE, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.487.816.

ARTÍCULO 2°: Inscribese en el Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la Junta Directiva de la Organización denominada **FEDERACION DE CONSEJOS Y ORGANIZACIONES DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS - FEDECOBAN**, del Municipio de Medellín - Antioquia, constituida mediante acta de Constitución del 24 de ENERO de 2013, Directiva conformada así:

Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
HUMBERTO ALBERTO CORDOBA MONSALVE	3.487.816	Presidente - Representante Legal
FULGENCIA SERNA CHAVERRA	54.252.238	Vicepresidenta
NOEL PAZ MENA	8.269.115	Tesorero
ROBINSO RODRIGO MARTINEZ IBARRA	71.684.286	Fiscal
MARIA CRISTINA LLOREDA MENA	26.285.555	Vocal
OSCAR DE JESUS LAINEZ RUIS	3.549.736	Secretario General


ARTICULO 3°: Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor HUMBERTO ALBERTO CORDOBA MONSALVE, en su condición de Representante Legal de la Organización.

ARTÍCULO 6°: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

07 MAR 2016


PEDRO SANTIAGO POSADA ARANGO
Director (E) de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior



REPORTE DE AVALADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA EL SEMESTRE 2017-1

Registre en esta plantilla a cada uno de los aspirantes que pertenecen a su comunidad u organización, que estén interesados en ingresar a la Universidad de Antioquia

En caso de falsedad cometida o facilitada por el Representante legal de la Comunidad u Organización, la Universidad formulará las denuncias penales y administrativas a que haya lugar e informará al Ministerio del Interior para lo de su competencia (Acuerdo Superior 429 de agosto 26 de 2014)

Nombre de la Comunidad u Organización:		AFRODEM		SELECCIONA LA OPCIÓN		NEGRITUD	
Nombre del Representante Legal:		Marleny Paz de Vacca		Pueblo Indígena:			
Departamento:		Antioquia		Teléfono:			
Municipio:		Medellín		E-mail:		marlenypaz0306@hotmail.com	
Dirección:		carrera 51#50-31 interior 16-06		Celular:		3215928518	
N	Apellidos	Nombre	Documento	Teléfono		E-mail	
1	Córdoba Arango	Laura Maria	1000305303	2893270	No	lauracordoba019@gmail.com	
2	Mazo Saldarriaga	Gabriel Angel	1001414921	2894590		gmazo@gmail.com	Comunicación Política
3	Arango Ochoa	Daniela	1035868912	3147668940		danii.arango53@gmail.com	
4	Palacio Gómez	Ivonne Andrea	99070406272	3216683589	No se presenta	ivonneone134010@gmail.com	
5	Jiménez Bustamante	Yurani	1035876331	3193400338		yuranijim13@gmail.com	
6	Sanchez Zapata	Nestor Julio	1035876458	2894217		nesjulio15@gmail.com	Comunicación Sociales
7	Zapata Toro	Melisa	1035877076	2899140		melisazapatoro@gmail.com	Microbiología
8	De la Ossa Echeverry	Michel Alexa	1007755704	2897107		alexade01@hotmail.com	Ingeniería en Gestión
9	Hoyos Agudelo	Fredy	1020435150	3116114941		hoyosfredy1990@hotmail.com	Comunicación Sociales
10	Lopera Suárez	Sebastián	99061802440	4929041	No	seblopsua18@outlook.es	
11	Parra Bedoya	Angie Carolina	1001463365	3135885173	No	caroparra.parra60@gmail.com	
12	Bedoya Avendaño	Yurani	1035439728	3104947729	No se presenta	yuranibedoyaavendano@gmail.com	Enfermería
13	Hernández Londoño	María Yulieith	1020473302	3128780680	No	yulieithernandez1998@hotmail.com	
14	Quintero Arias	Alejandro	1035877304	3128537116		alejandroquinteroarias@hotmail.com	Enfermería
15	Cataño Posada	Alejandra	99102701697	2895691	No	alejacataño@hotmail.com	

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en este formato es veraz y autorizo a la Universidad de Antioquia para que la constate.

Firma del Representante Legal

Documento de Identidad

3215928518

Firma del Secretario

Documento de Identidad

3549736



REPORTE DE AVALADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA EL SEMESTRE 2017-1

Registre en esta plantilla a cada uno de los aspirantes que pertenecen a su comunidad u organización, que estén interesados en ingresar a la Universidad de Antioquia

En caso de falsedad cometida o facilitada por el Representante legal de la Comunidad u Organización, la Universidad formulará las denuncias penales y administrativas a que haya lugar e informará al Ministerio del Interior para lo de su competencia (Acuerdo Superior 429 de agosto 26 de 2014)

Nombre de la Comunidad u Organización:		AFRODEM		SELECCIONE LA OPCIÓN		NEGRITUD	
Nombre del Representante Legal:		Marleny Paz de Vacca		Pueblo Indígena:			
Departamento:		Antioquia		Teléfono:			
Municipio:		Medellin		E-mail:		marlenypaz0306@hotmail.com	
Dirección:		carrera 51#50-31 interior 16-06		Celular:		3215928518	
N	Apellidos	Nombre	Documento	Teléfono	E-mail		
1	Aguilar Arango	Laura	"9907030703355	4712911		laurisa32@hotmail.com <i>Mariamargarita</i>	
2	Vaca Paz	Muricio	1020425161	3207667959		No se presenta dominicvaca11213@hotmail.com	
3	Cataño Posada	Valentina	1152218160	2895691		valencatano@hotmail.com	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en este formato es veraz y autorizo a la Universidad de Antioquia para que la constate.

Firma del Representante Legal

[Handwritten Signature]
Documento de Identidad: 01732599183

Firma del Secretario

[Handwritten Signature]
Documento de Identidad: 013129136

Observaciones: